

DECRETO N° 1426

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12679-S-05, la nota s/n° del señor **CLAUDIO RAÚL SUBELSA**, D.N.I. N° 17.214.514, mediante la cual solicita un subsidio para un microemprendimiento de "**TORNERÍA EN MADERA**"; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Agencia de Desarrollo Local -Subsecretaría de Gestión Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se encuadra en lo establecido en los términos de la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, la Ordenanza N° 9670 prorrogada por Ordenanza N° 10028, y el Acta Particular N° 38/05 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 25 de noviembre del año 2005;

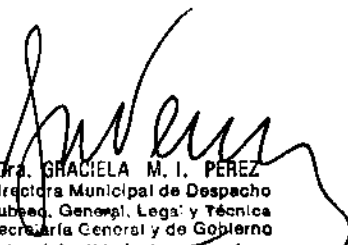
Que la Municipalidad creó el Programa Agencia de Desarrollo Local con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

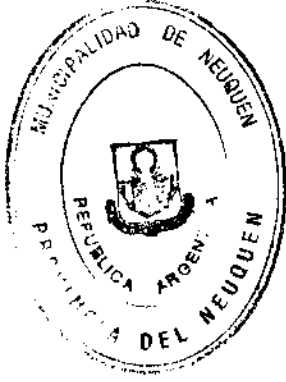
Que el señor **CLAUDIO RAÚL SUBELSA**, D.N.I. N° 17.214.514, es titular de un microemprendimiento referido a "**TORNERÍA EN MADERA**", con domicilio en calle Río Senguer N° 870 de la ciudad de Neuquén;

Que el nombrado ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 9670, en especial con el Artículo 12°) del Anexo I, como así también ha realizado el curso de "Gestión de Microempresa" y presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 657/05, toma conocimiento el señor Subsecretario de Gestión Urbana; y el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 980/05 interviene la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria- Dirección de Presupuesto, manifestando que el Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Partida Principal: "Inversión Financiera" cuenta


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsed. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



con crédito presupuestario, adjuntando Transacción Preventiva N° 6966;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

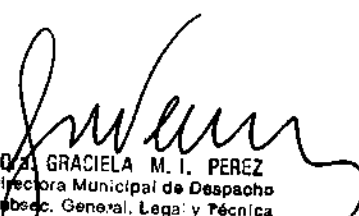
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR a favor del señor **CLAUDIO RAÚL SUBELSA**, D.N.I. N° 17.214.514, un subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** para el microemprendimiento denominado **"TORNERÍA EN MADERA"**, en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanzas N°s. 9670 y 10028.-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en las personas del señor **CLAUDIO RAÚL SUBELZA**, D.N.I. N° 17.214.514, y de la Licenciada **ANA HAIQUE**, D.N.I. N° 23.581.090 (Coordinadora del Programa Agencia de Desarrollo Local), de acuerdo a la Ordenanza N° 8940, su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, Artículo 10º) y las Ordenanzas N°s. 9670 y 10028, quien tendrá un periodo de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del señor **RAÚL CLAUDIO SUBELSA**, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos al titular del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo al Curso de Acción: "Contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas", Actividad:


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

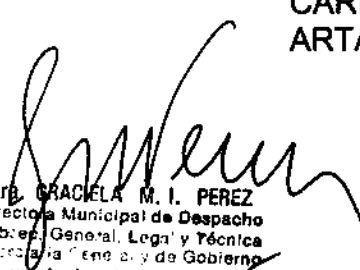
"Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos",
Partida Principal: "Inversión Financiera" del Presupuesto de Gastos
correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Subsecretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1550
Fecha: 13/01/06